



Dentro de sus actividades de fomento y apoyo a la actividad de la Universidad de Zaragoza, la Cátedra Comuniter convoca la I Edición de sus Ayudas a Proyectos de Investigación.

El objetivo de este proyecto debe estar claramente dirigido a mejorar el conocimiento, a dar solución a retos a los que se enfrentan las Administraciones de fincas, a través de su estudio en sentido amplio o a través del análisis de alguno de sus aspectos específicos.

BASES GENERALES

- I. Podrán presentarse proyectos de investigación inéditos de cualquier área de conocimiento sobre temas de interés para el sector de la Administración de Fincas.
- II. Estas ayudas son incompatibles con otras vías de financiación recibidas para el mismo proyecto y otorgadas por cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- III. Se podrán financiar **un proyecto**.
- IV. El importe de la ayuda será de **4.000 euros** y la duración de 18 meses desde la fecha de resolución de la convocatoria.
- V. El plazo límite de presentación de propuestas finalizará a las 14 h. del 31 de Octubre de 2024 y se enviarán a la dirección catedracomuniter@unizar.es.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

Investigador principal:

- Podrán participar investigadores a título individual o en equipo que acrediten experiencia, capacidad y suficiencia para alcanzar los objetivos propuestos en sus proyectos.
- El investigador principal deberá ser doctor y pertenecer al Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza.
- El investigador principal no podrá figurar en más de una solicitud en esta convocatoria, ni como investigador principal ni como miembro del equipo. Su incumplimiento determinará la desestimación de todas las solicitudes en las que participe.
- Su dedicación al proyecto es compatible con la dedicación a otros proyectos de cualquier convocatoria.

Equipo investigador:

- Además del coordinador o investigador principal el equipo estará formado por personas del ámbito universitario o por personal integrado en otros organismos de investigación, siendo necesaria, en este caso, la autorización del representante legal correspondiente.
- El número mínimo de miembros del equipo deberá ser dos.
- La dedicación al proyecto de los miembros del equipo es compatible con la dedicación a otros proyectos de cualquier convocatoria. Los miembros del equipo no doctores no podrán representar más de un tercio. No podrá figurar en más de una solicitud en esta convocatoria, ni como investigador principal ni como miembro del equipo. Su incumplimiento determinará la desestimación de todas las solicitudes en las que participe.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados deben enviar sus propuestas, en formato digital al correo **catedracomuniter@unizar.es**, incluyendo los siguientes documentos en formato pdf:

- Copia del DNI del investigador/es.
- Curriculum vitae del investigador principal y CV abreviado del resto del equipo (formato Sideral o CVN de FECYT).
- Memoria del proyecto, que contendrá necesariamente: tema, justificación e interés del mismo en relación al estado del conocimiento, objetivos, hipótesis de trabajo y resultados esperados, metodología y presupuesto detallado.

El plazo límite de presentación de propuestas finalizará a las 14 h. del 31 de Octubre de 2024.

Los proyectos concedidos se gestionarán a través de la Unidad de Gestión Económica de Cátedras de la Universidad de Zaragoza.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La comisión de selección de los/las candidatos/as estará formada por una representación de miembros de la comisión mixta de la Cátedra Comuniter y algún miembro del Colegio de Administraciones de Fincas de Aragón si así se considerara necesario.

Criterios de selección (100 puntos):

- Interés del proyecto: 50 puntos
- CV del equipo solicitante: 20 puntos
- Adecuación de la memoria del proyecto al área temática general o específica y viabilidad de la misma: 30 puntos

Se procederá a la elaboración de un listado de posibles sustitutos en caso de renuncia por parte del equipo investigador. El listado se elaborará en función de la puntuación obtenida por cada solicitud.

OBLIGACIONES DE LOS INVESTIGADORES

El equipo de investigación se compromete a:

- Tras los **primeros 12 meses**, realizar un breve informe intermedio (5 páginas) que exponga la evolución y los hitos conseguidos y lo que falta por conseguir.
- **Al finalizar el proyecto**, enviar un informe de alrededor de 20 páginas (incluyendo anexos y bibliografía si los hubiere) que contenga una síntesis de los resultados obtenidos a la dirección catedracomuniter@unizar.es (en formato word y pdf) con el nombre del asunto: Ayudas Investigación (título del proyecto).
- Si así lo fuera requerido por la Cátedra Comuniter, a la presentación de los resultados del proyecto en un seminario organizado a tal efecto.
- Hacer constar en las publicaciones que se deriven de la investigación realizada, que han sido objeto de financiación por parte de la Cátedra Comuniter.

APORTACIÓN DE LA FINANCIACIÓN

La cuantía de la ayuda será **de 4000 euros por proyecto**.

La financiación concedida al/los proyecto/s aprobado/s se desembolsará de la siguiente manera:

- El 70% del total concedido en el momento de la aceptación del proyecto.
- El 30% restante tras la recepción del informe intermedio.

RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

La notificación de la Resolución, adoptada por la comisión de selección, se dirigirá al investigador responsable y se publicará en la web de la Cátedra Comuniter. El fallo será inapelable y la ayuda podrá ser declarada desierta.

La presentación de una candidatura supone la aceptación de estas bases.